

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N° 002176

ANGOL, 25 AGO 2025

VISTOS:

A.- La solicitud del Director de Transito para licitar la "PROVISION E INSTALACION DE BALIZAS PEATONALES EN LA CIUDAD DE ANGOL".

B.- La instrucción del Jefe del Departamento de Secpla de Iniciar el proceso correspondiente para la "PROVISION E INSTALACION DE BALIZAS PEATONALES EN LA CIUDAD DE ANGOL".

C.- La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

D.- La Recursos Disponibles para ejecutar dicha obra.

E.- Las bases administrativas de la Propuesta Pública "PROVISION E INSTALACION DE BALIZAS PEATONALES EN LA CIUDAD DE ANGOL".

F.- La resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de una mantención vial necesaria para un buen funcionamiento de las vías locales.

DECRETO:

1.- Apruébese las bases Administrativas del llamado a Propuesta Pública para la "PROVISION E INSTALACION DE BALIZAS PEATONALES EN LA CIUDAD DE ANGOL".

2.- Efectúese el llamado a Propuesta Pública para la "PROVISION E INSTALACION DE BALIZAS PEATONALES EN LA CIUDAD DE ANGOL".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/AUM/CRL/BAVT/.-

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Carpeta Licitación
- Dpto. Transito
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaría Municipal